



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL / COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

MEGADUANAS PERÚ S.A.C.

Fecha : Octubre 2023

Versión : 1.0

Código : PEM-PRS-01

Página : 01/01

RESPONSABILIDAD SOCIAL / COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Megaduanas Perú S.A.C., Agencia de Aduana, está comprometida en fomentar, divulgar y promover los derechos humanos, conservación del medio ambiente, la ética y la proyección a la comunidad.




Creemos en el poder de actuar con integridad y es por eso que damos especial atención al respeto de los derechos humanos. Por lo expuesto nuestra empresa:

- Enfatiza en el cumplimiento de los derechos fundamentales y cumplimiento en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación.
- Toma decisiones laborales considerando sólo el mérito individual y así evita discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnia, religión, sexo, capacidad diferente, estado civil u orientación personal.
- Reconoce el derecho a la libertad de asociación.
- Da prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- Mejora sus procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente y las comunidades en las que operamos.
- Asume la responsabilidad de reportar cualquier posible violación a estos derechos.

NO TRABAJO INFANTIL. - Nuestra compañía no permite la contratación de mano de obra infantil bajo ninguna circunstancia, en ninguna de las dependencias de la organización, salvo las excepciones que la misma ley nos señale para cada caso, acorde a lo establecido en el artículo 22 del Código de los Niños y Adolescentes. Por lo anterior la edad mínima requerida para laborar en la compañía será de 18 años.

NO TRABAJO FORZOSO. - Así mismo nuestra compañía rechaza el sometimiento a trabajo forzoso en todas sus formas, bajo promesas, amenazas o coacción por medios más sutiles como la acumulación de deudas con el fin de adoptar una posición de sumisión o ventaja sobre cualquier persona que tenga relación con nuestra empresa. Trabajo forzoso, incluye cualquier obligación contra la voluntad de carácter laboral, humano, físico y sexual donde se vea lesionada la dignidad humana; por ello la empresa está comprometida con la erradicación del trabajo forzoso, acorde a las normas y leyes que lo señalan y en concordancia con los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por la Republica de Perú.

MEDIO AMBIENTE. - La Empresa velará por el cumplimiento de las regulaciones legales, y por la adopción de prácticas existentes o recomendadas internacionalmente. En este sentido, promoverá la protección del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales bajo esos mismos parámetros. De la misma manera, los colaboradores deberán ajustar su conducta a las políticas definidas para este fin.

Elaborado por HEREDIA GIL, Yngrid Victoria DNI: 43340361 Fecha: 25/10/2023 	Revisado por CASTILLO ACOSTA, Zaida Luz Accionista Fecha: 25/10/2023 	Aprobado do por SUMALAVIA CHAVEZ, Julio Gerente General Fecha: 25/10/2023 
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------